

Vergara, número 112, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un congelador, fabricado por AEG en su instalación industrial ubicada en Kassel (Alemania);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E850951095 y la Entidad colaboradora Bureau Veritas Español, por certificado clave MDD1990/18/86-C, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEC-0012, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad con la producción antes del 24 de noviembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca, modelo o tipo homologado las que se indican a continuación:

Información complementaria

Estos aparatos son a compresión con grupo hermético, clase N, congelador de 128 dm³ bruto y 104 dm³ útil.

El motocompresor de este aparato es AEG LP 48.2.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm³.
Tercera. Descripción: Poder congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca, modelo o tipo

Marca y modelo o tipo: «AEG Arctic» 131 E-w.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 128.
Tercera: 14.

Madrid, 24 de noviembre de 1986.-El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

465 RESOLUCION de 24 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa un frigorífico-congelador marca «Bauknecht», tipo PCT-3626, fabricado por «I. R. E., S. p. A.», en Varese (Italia).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Bauknecht, Sociedad Anónima», con domicilio social en Aribau, 162-166, Barcelona, para la homologación de frigorífico-congelador, fabricado por «I.R.E., S.p.A.», en su instalación industrial ubicada en Varese (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio del Instituto Nacional «Esteban Terradas» (INTA), mediante dictamen técnico con clave I-4/200/86.022, y la Entidad colaboradora «Asociación Española para el Control de la Calidad» (AECC), por certificado de clave 162/86, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEC-0008, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 13 de octubre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca, modelo o tipo homologado, las que se indican a continuación.

Información complementaria

Estos aparatos son a compresión, con grupos herméticos, clase N, congelador de 110 dm³ bruto y 83 dm³ útil.

Los compresores de estos aparatos son IRE-L10A02 para el congelador e IRE-B5A36 para el refrigerador.

La presente documentación es una extensión comercial de la marca «Philips», modelo ARG 295/HP, homologada con fecha 13 de octubre de 1986 a favor de «Philips Ibérica, S. A. E.».

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Volumen total bruto. Unidades: dm³.
Tercera. Descripción: Poder de congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca «Bauknecht», modelo o tipo PCT-3626.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 362.
Tercera: 15.

Madrid, 24 de noviembre de 1986.-El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

466 RESOLUCION de 24 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa un frigorífico-congelador marca «AEG», tipo Santo 3700 KG, fabricado por «IRE, S. p. A.», en Varese (Italia).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «AEG Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio social en Príncipe de Vergara, 112, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de frigorífico-congelador, fabricado por «IRE, S.p.A.», en su instalación industrial ubicada en Varese (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio del Instituto Nacional «Esteban Terradas» (INTA), mediante dictamen técnico con clave I-4/200/86.022, y la Entidad colaboradora Asociación Española para el Control de la Calidad (AECC), por certificado de clave 162/86, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por la que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEC + 0008, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 13 de octubre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca, modelo o tipo homologado, las que se indican a continuación.

Información complementaria

Estos aparatos son a compresión, con grupos herméticos, clase N, congelador de 110 dm³ bruto y 83 dm³ útil.

Los compresores de estos aparatos son IRE L-10A02 para el congelador e IRE B-5A36 para el refrigerador.

La presente homologación es una extensión comercial de la marca «Philips», modelo ARG 295/PH, homologado con fecha 13 de octubre de 1986 a favor de «Philips Ibérica, S. A. E.».

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm³.
Tercera. Descripción: Poder congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca «AEG», modelo o tipo Santo 3700 KG.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 362.
Tercera: 15.

Madrid, 24 de noviembre de 1986.-El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.